

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39005 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1928/2015, con NIG 4109142M20150004450 por auto de 4/12/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor FUNDACIÓN CLUB DE LEONES, CON C.I.F. G-91074559 con domicilio en Sevilla, c/ Regina, n.º 17, Acc b.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Luis Mauduit Astolfi, CON D.N.I.: 31.310.140-X, con domicilio en Sevilla: c/ Méndez Núñez, 1, 2.º C. dirección de correo electrónico: acfundacionleones@gmail.com y teléfono: 954 229 910- Fax: 954 228 453.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055119-1